

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAL Y AGRICOLA 44 S.A. Y ENELORSA, EMPACADORA EL ORO S.A., POR AQUAMAR S.A. DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AQUAMAR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE NARANJAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de fusión por absorción de las compañías INDUSTRIAL Y AGRICOLA 44 S.A.; y ENELORSA, EMPACADORA EL ORO S.A. por AQUAMAR S.A., disolución anticipada de aquellas, cambio de domicilio de la compañía AQUAMAR S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjal, fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma integral del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-1-1- 0003108 el 30 JUL 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 592 el 11 de septiembre de 1997.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ing. Alfonso Delfini Mechelli, en su calidad Gerente General de Representante Legal de las compañías absorbidas como de la adsorbente de estado civil casado, de nacionalidad italiana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **FUSION POR ABSORCION.**- La compañía AQUAMAR S.A., absorbe a INDUSTRIAL Y AGRICOLA 44 S.A. Y ENELORSA, EMPACADORA EL ORO S.A.; por lo que éstas se disuelven.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO.**- La compañía AQUAMAR S.A., cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal, Provincia del Guayas.
- 5.- **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- La compañía fija su capital en SEIS MIL MILLONES DE SUCRES.
- 6.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de TRES MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES.
- 7.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: fusión por adsorción: 722'000.000,00; compensación de crédito: 2'333.000.000,00.
- 8.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina AQUAMAR S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 9.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 10.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, como son la extracción, la cria, el procesamiento, la transformación y la comercialización interna y externa de especies bioacuáticas...
- 11.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MILLONES acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 12.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente Ejecutivo, Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, los Gerentes y Sudgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Guayaquil, 6 de noviembre de 1997

AMdA/GPC
GPC


AB. NORMA ITURPALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)

edp.